

CENTROS RESIDENCIALES CON APOYO ALTO

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 18+ con enfermedad mental > Acceder a una residencia o vivienda con apoyo

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas de 18 años o más, con **enfermedad mental crónica**.

Coste

Servicio sujeto a copago, según la situación económica y la modalidad de uso.

Condiciones

18 años o más (salvo excepciones). **Diagnóstico de enfermedad mental crónica**.

¿En qué consiste?

Se trata de centros sociosanitarios destinados a servir de vivienda habitual a personas con enfermedad mental crónica cuyas necesidades no pueden ser atendidas en su entorno habitual ([ficha 2.4.3](#)). Estas residencias garantizan un apoyo extenso y flexible que se adapta a las necesidades cambiantes de la persona. Proporcionan programas de mantenimiento y/o rehabilitación funcional, psicosocial y de integración social, con el objeto de mejorar y mantener la autonomía personal de las personas con enfermedad mental, disminuir su sintomatología, evitar ingresos psiquiátricos hospitalarios y favorecer su integración social. También incluyen actividades formativas o preformativas para la inclusión laboral u ocupacional. En cuanto a prestaciones de salud, incluye atención de enfermería y atención médica, particularmente, atención psiquiátrica. También suelen incluir servicio de restauración (desayuno, comida, merienda, cena), lavandería, limpieza y vigilancia.

Pueden ser servicios de estancia temporal, larga estancia o estancia permanente.

¿Para quién?

Personas de 18 años o más, con **diagnóstico de enfermedad mental crónica o de trastorno mental grave**.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio sujeto a copago, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio, según su situación económica y la modalidad de uso del recurso.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

18 años o más. Excepcionalmente, podrán acceder personas menores de edad.

Empadronamiento en algún municipio del Territorio Histórico correspondiente.

Diagnóstico de enfermedad mental crónica o de trastorno mental grave y prolongado.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Centros residenciales con apoyo alto en Araba](#)
- [Centros residenciales con apoyo alto en Bizkaia](#)
- [Centros residenciales con apoyo alto en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)